

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-181 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RYNK-5SC6C-6FDM5 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:24:56 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:08	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

PUNTO Nº 7 - A). ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2016, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 6 de abril de 2016 por el Concejal Delegado de Deportes, se detectó la necesidad de realizar el contrato del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal, para la temporada 2016, debido a la conveniencia de mantener en perfecto estado de funcionamiento y calidad las instalaciones, para el uso de los bañistas durante la temporada de verano de 2016.

Visto que dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 7 de abril de 2016 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-181 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RYNK-5SC6C-6FDM5 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:24:56 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:08	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 12 de abril de 2016, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2016, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal, para la temporada 2016, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 459850 8RYNK-5SC6C-6FDM5 E6E516FDE947E86B81FEC4D63E847559AE52EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-181 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RYNK-5SC6C-6FDM5 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:24:56 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:08	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 459850 8RYNK-5SC6C-6FDM5 E66516FDE947E86B81FEC4D63EB447565BAE52EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 13 de mayo de 2016, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.
- PISCINAS PARAISO, S.L.U.
- ALARZA DE PISCINAS.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L., cuyo NIF es B-85676369, por importe de 37.510,00 euros (31.000,00 euros y 6.510,00 euros correspondientes al IVA).

Visto que con fecha 26 de mayo de 2016, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-181 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RYNK-5SC6C-6FDM5 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:24:56 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:08	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 459850 8RYNK-5SC6C-6FDM5 E66516FDE947E86B81FEC4D63EB44765B9AE52EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 27 de mayo de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2016, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 1.550,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016, por unanimidad

ACUERDA

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-181 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RYNK-5SC6C-6FDM5 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:24:56 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:08	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PRIMERO. Adjudicar a la empresa “**J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.**”, cuyo NIF es B- 85676369, por importe de de **37.510,00 euros** (31.000,00 euros y 6.510,00 euros correspondientes al IVA), el contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2016** por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340-22712 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a “**J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.**”, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2016** en el Perfil del contratante.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 459850 8RYNK-5SC6C-6FDM5 E66516FDE947E969B1FEC4D63E947569AE59EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 27 ACUERDO DE JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 27 - ACUERDO JUNTA ADJUDICACION DEFINITIVA conc-181 2016.05.30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RYNK-5SC6C-6FDM5 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 9:24:56 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 10:51 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2016 11:08	ESTADO FIRMADO 30/05/2016 11:09



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459850 8RYNK-5SC6C-6FDM5 E66516FDE947E86B81FEC4D63EB447565BAE52EFF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.